

Resolución Directoral

Lima, 27 de abril del 2012

Visto el Memorando Nº 038-DG.HEJCU-2012, de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 232-2010-DG-HEJCU-OP, de fecha 15 de noviembre del 2010, se designó las funciones de Fedatarios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a los servidores : María del Pilar Reyes Figueroa; Ariela concepción Ávila Crispin de Villena; Rosa María Carlos Morales y Felipe Eugenio Terreros Ortiz, asimismo, se designó las funciones de Fedatarios para autenticar exclusivamente los documentos proveniente de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital a las servidoras : Gloria Consuelo Azabache Reyes e Ivonne Mauricia González Vera de Díaz;

Que, es necesario actualizar el STAFF de Fedatarios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", considerando a los servidores propuestos mediante el documento de Visto;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127º de la Ley Nº 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General y;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 11º del Reglamento de Organización y funciones del Hospital de emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA;

Estando a las visaciones de la Oficina de Personal y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Dar por concluida la Resolución Directoral Nº 232-2010-DG-HEJCU-OP de fecha 15 de Noviembre del 2010.——

Artículo 2º.- Designar las funciones de Fedatarios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a las siguientes servidoras:

- María del Pilar Reyes Figueroa
- Ariela Concepción Ávila Crispin de Villena
- Rosa María Carlos Morales

Artículo 3º.- Designar las funciones de Fedatarios para autenticar exclusivamente la documentación proveniente de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a las siguientes servidoras:

- Gloria consuelo Azabache Reyes
- Ivonne Mauricia González Vera de Díaz.

Artículo 4º.- Alternativamente en ausencia de las servidoras designadas para autenticar la documentación proveniente de la Oficina de Estadística e Informática , podrán realizar estas funciones las servidoras designadas como Fedatarias del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";


Artículo 5º.- las referidas servidoras tendrán como función comprobar, autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada la fidelidad del contenido de esta última para su empleo de los procedimientos de la Entidad..—

Artículo 6º.- las servidoras designadas en el Artículo 3º.- también podrán a pedido de los administrados certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor para actuaciones administrativas internas y concretas de la institución.-----

Artículo 7º.- las citadas servidoras prestarán sus servicios como Fedatarios en forma gratuita y sin perjuicio de las funciones administrativas permanentes que vienen ejecutando.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"


.....
Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MVZ/OBGMV/ETCCa:
Con Copia
Dircc. Gral. H.E. CU
Of. Ejec. Administración
Of. Estadística e Informática
Eq. Normativo
Interesados
Archivo